

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y FACILITACIÓN (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	SA-2481	
NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Ingresos				
DESCRIPCIÓN:				
Manifestación que realiza la ciudadanía en general ante el Centro de Mediación, Conciliación y Facilitación, en la cual se establece su ocupación actual y el total aproximado de ingresos que percibe por dicha actividad laboral.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 283 Fracción XIII del Bando Municipal 2024 de Atlatomulco , Artículo 62 del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlatomulco, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Ingresos			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario tenga la necesidad de acreditar la cantidad aproximada de ingresos que percibe por su actividad laboral y no tenga un comprobante de nómina o algún documento que establezca el total de percepciones e ingresos.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación oficial vigente INE.	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 62 inciso b) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlatomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora- Conciliadora , folio PR-SA-OMC-04, foja 20.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
------------------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1.- El ciudadano o ciudadana ingresa a la página oficial del ayuntamiento http://atlatomulco.gob.mx/ para solicitar los requisitos de la Constancia de Ingresos.	
2.- Se le informa al ciudadano y/o ciudadana los requisitos para la Constancia de Ingresos.	
3.- El Ciudadano o ciudadana solicita la elaboración de la Constancia de Ingresos y entrega los requisitos.	

- 4.- La secretaria realiza la Constancia de Ingresos, conforme a la información que otorga el ciudadano y/o ciudadana.
- 5.- Se entrega al ciudadano o ciudadana la Constancia de Ingresos para su revisión.
- 6.- El ciudadano o ciudadana revisa el contenido de la Constancia de Ingresos de conformidad con lo declarado.
- 7.- En caso de modificación corrige la Constancia de Ingresos.
- 8.- Si es correcto lo declarado se firma la Constancia de Ingresos.
- 9.- La secretaria solicita a la Mediadora, Conciliadora y Facilitadora firme la Constancia de Ingresos.
- 10.- La Mediadora, Conciliadora y Facilitadora firma y sella la Constancia de Ingresos y entrega a secretaria.
- 11.- La secretaria realiza la orden de pago para que el ciudadano y/o ciudadana realice el pago correspondiente.
- 12.- Tesorería cobra y emite recibo en la caja de cobro ubicada en el interior del edificio de Seguridad Pública Municipal.
- 13.- El ciudadano o ciudadana regresa y entrega en el Centro de Mediación, Conciliación y Facilitación el recibo oficial de pago.
- 14.- La secretaria verifica que se haya efectuado el pago con recibo de pago original y entrega la Constancia de Ingresos, (copia de orden de pago para el expediente).
- 15.- El ciudadano o ciudadana firma su acuse de recibido en la copia de la Constancia de Ingresos, (con copia de orden de pago para expediente)
- 16.- La Secretaria archiva la copia de la Constancia de Ingresos junto a la orden de pago (Termina el procedimiento).

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

<https://atlacomulco.gob.mx/oficialia-mediadora-conciliadora/>

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 minutos							
COSTO:	\$109.00 (Ciento nueve pesos 00/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículos 27 y 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios . (Una Unidad de Medida y Actualización)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio de la Comisaría Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para la expedición de la Constancia de Ingresos es importante que los usuarios presenten el total de requisitos, así como deberán de presentarse físicamente en el Centro de Mediación, Conciliación y Facilitación.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciante Contraloría Municipal. Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México. Número Telefónico para quejas y denuncias: 7122361207 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana. https://atlacomulco.gob.mx/protesta-ciudadana/		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento				Centro de Mediación, Conciliación y Facilitación				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata								
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú			NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	6880070		No aplica	oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			



C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TÉLFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo manifestar en la Constancia de Ingresos?
RESPUESTA:	Se deberá manifestar con total veracidad la actividad laboral a la cual se dedica el usuario, además del total de percepciones que recibe, a su vez del tiempo aproximado que lleva dedicándose a dicha ocupación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué tipo de trámites me sirve la Constancia de Ingresos?
RESPUESTA:	Dependiendo del uso y finalidad que le quiera dar el usuario, es un documento que les puede ser útil en la tramitación de una beca para algún hijo, así como para un préstamo o la adquisición de un bien mueble o inmueble.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué personas pueden solicitar una Constancia de Ingresos?
RESPUESTA:	Todas aquellas personas que por su actividad laboral no obtengan un recibo de nómina, o aquellos que el pago por su ocupación sea en efectivo, cheque o algún otro medio con el cual no puedan acreditar el total de percepciones que perciben por dicha actividad laboral.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Se puede realizar el trámite en línea?
RESPUESTA:	No, solamente se puede consultar los requisitos y a su vez enviarlos al siguiente correo electrónico oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx , y posteriormente acudir a las oficinas a recoger su documento.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿En caso de contar únicamente con documentos originales puedo realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si, en caso de no contar con copias la dependencia realizara la digitalización de los documentos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 <p>RESPONSABLE</p> <p>Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata Mediadora, Conciliadora y Facilitadora</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> <p>Lic. Cecilio Nicolás Mateo Secretario del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>ABRIL 2024</p>
--	--	--